

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6744 Anuncio de licitación del contrato de concesión para el desarrollo de la actividad del mercado artesanal temático de Molina de Segura 2016.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 40/2016-1039

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Concesión para el desarrollo de la actividad del mercado artesanal temático de Molina de Segura 2016.
- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de duración: 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe de canon mínimo: 400 € más IVA.

5.- Garantías.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- Establecidos en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia económica y financiera (artículo 75 TRLCSP)

1. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al previsto para este contrato.

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior por importe igual o superior al previsto para este contrato.

2. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos correspondientes. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Solvencia técnica o profesional (artículo 78 TRLCSP):

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados relacionados con el objeto del expediente, en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

8.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

9.- Apertura de ofertas.

· Lugar: indicado en la cláusula 13.ª

· Fecha: El 5.º día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Hora: A las 9:30 horas.



10.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.

Criterio precio, hasta... 70 puntos

Se puntuará con, partiendo de un mínimo de 400,00 €, a la empresa que ofrezca mayor importe, 70 puntos y al resto se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntos = Oferta de mayor importe de Canon/Oferta x 70

Quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación, aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como a canon a satisfacer. (***,00 €)

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, hasta 30 puntos

Se valorará subjetivamente una memoria técnica presentada por cada uno de los licitadores en la que se incluyan todas las características técnicas y de actividades, relativas al Mercado Artesanal Temático.

Molina de Segura, a 20 de julio de 2016.—La Alcaldesa.